



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 16 ENE 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0097 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°176 de fecha 12.09.2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°436 de fecha 20.12.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.253.848-0 a nombre de Dolce Artigiano Spa del SII. Contrato de Subarrendamiento Privado de fecha 21.09.2022. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 22.11.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2205708350 de fecha 16.12.2022 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 04.10.2022 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada de la propiedad. Certificado N°10/2022 de no deuda de fecha 24.10.2022. Formulario 22 del año 2022 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Sra. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1 -

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
CONTRIBUYENTE:	DOLCE ARTIGIANO SPA.
RUT N°:	77.253.848-0.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°2095, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL N°:	6121-11.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$30.155.-
ASEO	\$20.501.-
PROPAGANDA 0.49 MTS. 2 N/L	\$11.821.-
TOTAL	\$62.477.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°¹.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

~~ESTADÍA DE
SECRETARIA CO-
NSTITUCIONAL~~ MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

REMINIAK.com

PEM/NAN/SQ

- Distribución:**

 - ❖ Interesado.
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
 - ❖ Dirección de Obras.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
<u>ALCALDE</u>	<u>J. J. Jofre</u> (S)
V REGION	
ALCALDE	
MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Observado
	16 Sept 2001